



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

21 de noviembre de 2025

Núm. 193

Pág. 1

Autorización de Tratados y Convenios Internacionales

110/000065 (CD) Acuerdo entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativo a la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible MONDIACULT 2025, que tendrá lugar en Barcelona (España), del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2025, hecho en París el 16 de junio de 2025.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado la publicación del asunto de referencia.

(110) Autorización de Convenios Internacionales.

Autor: Gobierno

Acuerdo entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativo a la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible MONDIACULT 2025, que tendrá lugar en Barcelona (España), del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2025, hecho en París el 16 de junio de 2025.

Acuerdo:

Encomendar Dictamen a la Comisión de Asuntos Exteriores y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, estableciendo plazo para presentar propuestas, que tendrán la consideración de enmiendas a la totalidad o de enmiendas al articulado conforme al artículo 156 del Reglamento, por un período de quince días hábiles, que finaliza el día 11 de diciembre de 2025.

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

ACUERDO DE SEDE

ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA RELATIVO A LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA UNESCO SOBRE POLÍTICAS CULTURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE MONDIACULT 2025, QUE TENDRÁ LUGAR EN BARCELONA (ESPAÑA), DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DE 2025

Muy señores míos:

Tengo el honor de referirme a su carta de fecha 13 de octubre de 2023 en la que informaba al Director General de la UNESCO del ofrecimiento del Reino de España de acoger la reunión mencionada.

Quisiera agradecer la oferta del Reino de España, que ha sido aceptada por la UNESCO.

A. Naturaleza y alcance de la reunión.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en lo sucesivo, denominada «UNESCO») y el Reino de España, representado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Cultura, en lo sucesivo, denominados conjuntamente las «Partes»:

Considerando el interés del Reino de España, manifestado a través del Ministerio de Cultura, por acoger la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible - MONDIACULT 2025 (en lo sucesivo, «MONDIACULT 2025»);

Recordando que, de conformidad con el «Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO», aprobado por la Conferencia General en su 14.^a reunión y modificado en sus reuniones 18.^a, 25.^a, 33.^a y 37.^a, MONDIACULT 2025 corresponde a la categoría II (reuniones de carácter intergubernamental distintas de las conferencias internacionales de Estados);

B. Participación

De conformidad con la Decisión 219 EX/11 adoptada en la 219.^a reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, se invita a los siguientes participantes a asistir a MONDIACULT 2025:

— Estados miembros y miembros asociados de la UNESCO, como se indica en la Decisión 219 EX/11; y

— Estados no miembros, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con las que la UNESCO haya concertado acuerdos de representación recíproca, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades pertinentes, en calidad de observadores, como se indica en la Decisión 219 EX/11.

Se espera que el número total de participantes, incluidos representantes, observadores y miembros de la Secretaría de la UNESCO, ascienda a unos 2.500.

I. LUGAR Y FECHA DE LA REUNIÓN

La reunión se celebrará entre el 29 de septiembre de 2025 y el 1 de octubre de 2025 en Barcelona (España), en el Centre de Convencions Internacional de Barcelona (CCIB).

II. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

Las Partes compartirán la responsabilidad de la organización técnica y material de MONDIACULT 2025, con arreglo al Anexo «Pliego de prescripciones técnicas», que se adjunta al presente Acuerdo y se considera una parte integrante del mismo.

No obstante lo anterior, las Partes podrán convenir en llevar a cabo los ajustes necesarios para garantizar la correcta organización de MONDIACULT 2025. El oficial de enlace designado por el Reino de España se ocupará de todas las cuestiones relativas a la organización técnica y material de la reunión.

III. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Reino de España será responsable de proporcionar, y de sufragar los gastos que de ello se deriven, la protección policial y la seguridad que se requieran para garantizar el funcionamiento eficaz de las reuniones previas a las sesiones, las reuniones y sesiones de las conferencias principales y cualquier otra reunión relacionada con MONDIACULT 2025, en un entorno de tranquilidad y serenidad, y sin interferencias de ningún tipo.

Las medidas policiales y de seguridad se ajustarán a las exigencias del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS). Como tal, el oficial designado (DO) para el Reino de España será la autoridad responsable de la seguridad del personal, las instalaciones y los activos de las Naciones Unidas en todo el país, y deberá ser informado de las medidas previstas.

Las medidas policiales y de seguridad se someterán a la supervisión y/o control directo de un alto funcionario designado por el Reino de España, que trabajará en estrecha colaboración con el oficial de seguridad designado a estos efectos por la UNESCO y/o con el oficial de seguridad de las Naciones Unidas competente en el ámbito local. A tal efecto, el Sr. Nicolas HERGOT, jefe de la sección de seguridad y vigilancia de la UNESCO, ha sido designado oficial de seguridad de la UNESCO. Por su parte, el Reino de España designará un oficial superior de coordinación en su momento y comunicará el nombramiento a la UNESCO.

IV. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

El Reino de España se atenderá, en todo lo relativo a esta reunión, a lo dispuesto en la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados de las Naciones Unidas y su Anexo IV relativo a la UNESCO. Todas las personas autorizadas a participar en la reunión deberán poder entrar en el territorio de España, y abandonarlo, sin dilación. En este sentido, se entiende que no podrá imponerse restricción alguna al derecho de entrada, permanencia y salida del territorio español a ninguna de las personas con derecho a participar en la reunión, independientemente de su nacionalidad.

V. MEDIDAS SANITARIAS

En caso de que la reunión se celebre durante una crisis sanitaria mundial, regional o local, el Reino de España adoptará una serie de protocolos sanitarios para garantizar la seguridad de los participantes en la reunión, así como de los equipos organizadores. Estos protocolos deberán ajustarse a las orientaciones sanitarias más recientes de la UNESCO y del país anfitrión, y podrán ser revisados en cualquier momento en caso necesario.

A este respecto, el Reino de España establecerá directrices para la organización práctica de la reunión y de otros encuentros y actos relacionados con la parte principal de la misma, teniendo en cuenta los criterios de densidad de población, afluencia, espacio y volumen de las instalaciones, así como las directrices específicas en materia de servicios de restauración.

Deberán adoptarse, asimismo, medidas preventivas y de protección para minimizar el riesgo de propagación desde y hacia las instalaciones oficiales del evento: alojamiento en hoteles, centros de reunión (incluidas las cabinas de interpretación y los despachos), lugares de interés cultural, etc. Estos procedimientos también deberán aplicarse a los vehículos de transporte asignados al evento.

Corresponderá al Reino de España informar y, en su caso, recordar a los participantes y organizadores, así como a los profesionales (artistas, expositores, técnicos, prestadores de servicios, voluntarios, etc.), las medidas vigentes, y velar por que todos las respeten siempre.

El Reino de España pondrá a disposición de los participantes y miembros del personal un equipo médico específico para atender a aquellos que estén en contacto con personas potencialmente en riesgo o que hayan manifestado síntomas.

VI. MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES

El Reino de España se compromete a tener presentes los aspectos medioambientales en todas las fases de la planificación, organización y celebración de la reunión, a fin de minimizar el impacto medioambiental, de conformidad con la Política de Sostenibilidad y Gestión Ambiental de la UNESCO. Cualquier gasto adicional que pueda resultar necesario para celebrar una reunión de manera respetuosa con el medio ambiente quedará incluido en la planificación económica de la reunión.

A la hora de proporcionar el espacio, las instalaciones, los servicios públicos y otros servicios para la reunión, el Reino de España procurará evitar y reducir, en la medida de lo posible, las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la celebración de la reunión, calculando y compensando las emisiones restantes con vistas a alcanzar la neutralidad climática de la reunión, y adoptando medidas específicas de uso eficiente de los recursos para minimizar el consumo de energía y agua y la generación de residuos. En este sentido, el Reino de España propondrá a la UNESCO un plan de acción detallado con medidas dirigidas a reducir el impacto medioambiental de la reunión. El Reino de España implantará un sistema de gestión ambiental reconocido internacionalmente (por ejemplo, la norma ISO 20121) para planificar, coordinar e informar sobre los aspectos de sostenibilidad de la reunión, y garantizará la evaluación de dicho sistema.

Compete al Reino de España proporcionar las instalaciones, servicios y recursos que sean necesarios para que la reunión sea climáticamente neutra y se desarrolle de forma sostenible.

VII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

El Reino de España se compromete a tener en cuenta los aspectos de privacidad desde el diseño y de privacidad por defecto en todas las fases de la planificación, organización y ejecución de la reunión, a fin de minimizar los riesgos asociados al tratamiento de datos personales, de conformidad con los Principios sobre la protección de los datos personales y la privacidad de la UNESCO (<https://www.unesco.org/en/privacy-policy>).

En este sentido, el Reino de España evaluará el impacto sobre la privacidad para poner en práctica y demostrar la aplicación de estos principios, de modo que los interesados preserven el control sobre sus datos personales. El Reino de España informará sobre los aspectos relativos a la protección de datos en el marco de la reunión, incluidas las garantías técnicas y administrativas frente a la destrucción accidental o ilícita, o la pérdida accidental, la alteración, difusión o acceso no autorizados de datos personales, y garantizará la evaluación de dichas medidas.

VIII. DAÑOS Y ACCIDENTES

Mientras las instalaciones reservadas a la reunión permanezcan a disposición de la UNESCO, el Reino de España asumirá el riesgo de que se produzcan daños en dichas instalaciones, en sus equipos y en el mobiliario, y así como la plena responsabilidad por los accidentes que puedan sufrir las personas que asistan a la reunión. No obstante, el Reino de España no será responsable de los daños ocasionados por negligencia grave o conducta indebida y dolosa de los participantes. El Reino de España adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la protección de los locales y equipos, el mobiliario y las personas mencionados más arriba frente a riesgos, en particular, el de incendios. Se entiende, además, que podrá reclamar a la UNESCO indemnizaciones por lesiones a las personas o daños o pérdida de bienes ocasionados por funcionarios o agentes de la organización.

IX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia derivada de la interpretación o la aplicación del presente Acuerdo se resolverá mediante negociaciones u otro modo de resolución acordado por las Partes.

X. DISPOSICIONES FINALES

El presente Acuerdo podrá modificarse mediante acuerdo escrito entre el Reino de España y la UNESCO.

El Anexo del presente Acuerdo forma parte integrante del mismo, y, salvo disposición expresa en contrario, toda referencia al presente Acuerdo constituye, al mismo tiempo, una referencia a su Anexo.

El presente Acuerdo se aplicará de forma provisional desde la fecha en que lo firmen las Partes y continuará aplicándose así hasta su entrada en vigor, que se producirá en la fecha en que la UNESCO reciba la notificación del Reino de España, cursada por escrito, en la que confirme el cumplimiento de los procedimientos internos necesarios para su entrada en vigor de conformidad con la legislación del Reino de España.

El presente Acuerdo se dará por terminado tras el intercambio de notificaciones emitidas por las Partes, en las que se confirmen mutuamente que todas las obligaciones derivadas de sus disposiciones, incluidas las financieras, se han cumplido íntegramente. En este caso, la fecha de la última notificación se considerará la fecha de terminación del Acuerdo.

Si estima aceptables estas propuestas, como espero, le agradecería que firmara ambas copias de la presente carta, en español y en inglés, y me haga llegar una de ellas lo antes posible.

A partir de su firma por ambas Partes, la presente carta constituirá el acuerdo entre el Reino de España y la UNESCO respecto de esta reunión.

Les ruego acepten, muy señores míos, el testimonio de mi más alta consideración.

Firmado en París el 16 de junio de 2025.

ANEXO DEL ACUERDO ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA Y EL REINO DE ESPAÑA RELATIVO A LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA UNESCO SOBRE POLÍTICAS CULTURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE MONDIACULT 2025, QUE TENDRÁ LUGAR EN BARCELONA, ESPAÑA, DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DE 2025

«PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS» (10.4.2025)

1. FUNDAMENTO DE LA EVALUACIÓN

Lugar de celebración de MONDIACULT 2025: Centre de Convencions Internacional de Barcelona (CCIB).

- 1.1 Fechas: Del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2025.
- 1.2 Duración: 3 días.
- 1.3 Número aproximado de participantes: Entre 2.500 y 3.000 (incluidos los participantes, los representantes, los observadores y los miembros de la Secretaría).
- 1.4 Lenguas de trabajo:
 - (a) 2 sesiones plenarias y 20 sesiones temáticas ministeriales: árabe, chino, inglés, francés, ruso y español (con interpretación simultánea desde y hacia estos 6 idiomas).
 - (b) Un máximo de 30 actos paralelos: inglés, francés y español (con interpretación simultánea desde y hacia estos tres idiomas, a petición de los organizadores).
 - (c) 1 o 2 reuniones de la Mesa de MONDIACULT 2025: árabe, inglés, francés y español (con interpretación simultánea desde y hacia estos 4 idiomas).

1.5. Organización del trabajo:

- (a) 2 sesiones plenarias y 20 sesiones temáticas ministeriales.
- (b) Un máximo de 30 actos paralelos.
- (c) 1 o 2 reuniones de la Mesa de MONDIACULT 2025.

1.6. Grabación de audio y vídeo:

Dos sesiones plenarias y 20 sesiones temáticas ministeriales: grabaciones de los debates en árabe, chino, inglés, francés, ruso y español. Un máximo de 30 actos paralelos: grabaciones de los debates en el idioma utilizado en el acto.

(Las grabaciones serán propiedad de la UNESCO)

1.7 Documentos que deben prepararse:

- (a) Antes de MONDIACULT 2025:
 - (i) nota conceptual;
 - (ii) proyecto de orden del día (sesiones plenarias, sesiones temáticas ministeriales y actos paralelos);
 - (iii) informe final de las consultas regionales;
 - (iv) documentos de trabajo y antecedentes de MONDIACULT 2025;
 - (v) documentos técnicos y logísticos; y
 - (vi) comunicado de prensa sobre MONDIACULT 2025 (inauguración o clausura).

Estos documentos estarán disponibles en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. Número aproximado de páginas estándar (originales): 120.

(b) Durante MONDIACULT 2025:

- (i) documentos de trabajo (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso);
- (ii) discursos del Director General de la UNESCO, el Jefe de Estado y el Ministro de Cultura del Reino de España; y
- (iii) supuestos.

Número aproximado de páginas estándar (originales): 50.

(c) Después de MONDIACULT 2025:

- (i) comunicado de prensa sobre MONDIACULT 2025 (inauguración o clausura) (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso); y
- (ii) informe sobre MONDIACULT 2025.

Número aproximado de páginas estándar (originales): 10.

1.8. Impresión

Todos los documentos deberán estar disponibles en formato electrónico para todos los participantes en el sitio web oficial de MONDIACULT 2025, así como en la aplicación móvil oficial de MONDIACULT 2025. La impresión de documentos se reducirá al mínimo. Se facilitarán copias impresas de los documentos en casos concretos, según lo consideren necesario las Partes o previa solicitud.

2. RESPONSABILIDADES DE LA UNESCO

2.1 Garantizar la coordinación general de MONDIACULT 2025, en estrecha colaboración con las autoridades del Reino de España.

2.2 Enviar a miembros de la Secretaría para las misiones preparatorias necesarias en coordinación con las autoridades del Reino de España.

2.3 Prestar asistencia al Presidente y copresidir el Comité Organizador, así como asistir al Presidente de MONDIACULT 2025 en la Mesa y garantizar su coordinación general.

2.4 Organizar consultas regionales inclusivas y participativas en las cinco regiones, para preparar MONDIACULT 2025, de cara al otoño de 2024.

2.5 Preparar documentos de antecedentes e informes finales para cada una de las cinco consultas regionales, y elaborar un breve informe de las mismas.

2.6 Preparar el programa de MONDIACULT 2025, con las sesiones temáticas ministeriales y los actos paralelos, en colaboración con las autoridades del Reino de España y los socios organizadores pertinentes.

2.7 Redactar el informe sobre MONDIACULT 2025.

2.8 Elegir a los participantes y ponentes de MONDIACULT 2025 para las sesiones temáticas ministeriales y los actos paralelos.

2.9 Preparar, traducir y enviar invitaciones a los participantes de: a) Estados miembros y miembros asociados; b) Estados no miembros; c) organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; d) organizaciones intergubernamentales; e) organizaciones no gubernamentales; y f) otras entidades pertinentes antes de que termine marzo de 2025.

2.10 Redactar, traducir y enviar en formato electrónico los documentos de trabajo e información de MONDIACULT 2025 al menos 2 semanas antes del inicio de MONDIACULT 2025.

2.11 Mantener el contacto con los socios de la UNESCO, así como con instituciones públicas y privadas, para movilizar la participación y el apoyo a MONDIACULT 2025, en cooperación con las autoridades del Reino de España.

2.12 Mantener el contacto con las entidades de las Naciones Unidas con el objeto de movilizar apoyos y potenciar el papel transversal de la cultura en sus múltiples dimensiones y en el amplio espectro de otras áreas de desarrollo, también a través de la Plataforma Interinstitucional de la UNESCO sobre la Cultura para el Desarrollo Sostenible.

2.13 Colaborar con las autoridades del Reino de España en la organización de la cobertura mediática nacional e internacional y en las redes sociales, según proceda.

2.14 Garantizar el cumplimiento de las directrices establecidas por la UNESCO sobre el uso del logotipo de la UNESCO como parte de la identidad visual de MONDIACULT 2025, en colaboración con las autoridades del Reino de España.

2.15 Crear y mantener una página web dedicada a MONDIACULT 2025 dentro del portal de internet de la UNESCO en tres idiomas (inglés, francés y español).

2.16 Preparar el protocolo general de MONDIACULT 2025, en estrecha consulta con las autoridades del Reino de España.

2.17 Prestar apoyo a la Mesa de MONDIACULT 2025, así como al Relator en la realización de su trabajo.

2.18 Garantizar que los intérpretes contratados por las autoridades del Reino de España cumplan las normas de las Naciones Unidas y que el número de intérpretes cumpla los requisitos para una reunión de categoría 2.

2.19 Proporcionar asesoramiento para el personal sobre cuestiones programáticas, técnicas y logísticas como contribución en especie.

2.20 Proporcionar a las autoridades del Reino de España todos los documentos de trabajo en 6 idiomas, 15 días antes del inicio de MONDIACULT 2025. Se imprimirán en la zona próxima a la reunión, y además se publicarán en el sitio web oficial y en la aplicación móvil de MONDIACULT 2025.

2.21 Garantizar la participación de representantes estatales de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, en consonancia con las decisiones de los órganos rectores de la UNESCO.

2.22 Decidir, en consulta con las autoridades del Reino de España, las fechas de viaje y las condiciones de alojamiento para el personal de la Secretaría de la UNESCO, a más tardar el 30 de agosto de 2025.

2.23 Proporcionar cinco banderas de la UNESCO, que se colocarán en el exterior de las instalaciones de MONDIACULT 2025, en la sala de reuniones plenarias, la de conferencias de prensa y las dos para sesiones temáticas ministeriales.

2.24 Proporcionar una lista de los Estados miembros y miembros asociados para la preparación de las placas de identificación.

2.25 Garantizar la traducción de los documentos de trabajo a las 6 lenguas oficiales.

2.26 Compensar, como parte de su impuesto interno sobre el carbono, las emisiones de gases de efecto invernadero resultantes de los desplazamientos de aquellos funcionarios y participantes de la UNESCO cuyos gastos de viaje haya financiado la UNESCO.

3. RESPONSABILIDADES DEL REINO DE ESPAÑA

(Servicios e instalaciones necesarios antes, durante y después de MONDIACULT 2025.)

Organización de MONDIACULT 2025

El Reino de España, a través del Ministerio de Cultura, deberá:

(a) garantizar que MONDIACULT 2025 se celebre en el CCIB, así como que se disponga de un número suficiente de habitaciones adecuadas para los participantes, observadores y miembros de la Secretaría en hoteles cercanos;

(b) garantizar las consultas y el intercambio de información efectivos sobre todas las cuestiones que sean responsabilidad de la UNESCO en la organización de MONDIACULT 2025, especialmente en lo relativo a la coordinación eficaz con las autoridades autonómicas y municipales del Reino de España; y

(c) sufragar el coste, en caso necesario, de una misión preparatoria de dos miembros del personal de la UNESCO.

3.1 Servicios.

a. Inscripción de los participantes

En colaboración con la UNESCO, el Reino de España, a través del Ministerio de Cultura, elaborará, mantendrá y actualizará la lista de participantes en función de las inscripciones a MONDIACULT 2025, y de acuerdo con las normas de la UNESCO.

El Reino de España, a través del Ministerio de Cultura, establecerá además un sistema de inscripción electrónica de los participantes para facilitar el visado, el viaje, el transporte, el alojamiento y la creación y distribución de credenciales de identificación para todos los participantes, así como la participación en las sesiones temáticas ministeriales, las plenarias de apertura y clausura y los actos paralelos.

Aunque se ofrecerá la posibilidad de inscribirse de forma presencial, la inscripción electrónica se realizará a través de una plataforma en línea que deberá estar disponible, al menos, cinco meses antes del inicio de MONDIACULT 2025.

La herramienta de inscripción electrónica será gestionada por el Reino de España y el personal designado de la UNESCO tendrá acceso a las funciones de administración (*back-end*) para la validación de las inscripciones. Se garantizará que todos los participantes de MONDIACULT 2025, el personal de la UNESCO y el personal técnico puedan inscribirse en línea, según lo dispuesto en estrecha consulta entre las Partes.

La herramienta de inscripción en línea tendrá capacidad suficiente para gestionar más de tres mil (3.000) inscripciones y ofrecerá la posibilidad de extraer datos en formato Excel, con el objeto de elaborar listas de participantes y ponentes antes del inicio de MONDIACULT 2025.

Esta herramienta será accesible a través de un enlace desde la página dedicada a MONDIACULT 2025 en el sitio web de la UNESCO, en tres idiomas (inglés, francés y español) (véase el punto 2.15).

Además, la herramienta proporcionará información actualizada a todos los participantes en tres idiomas (inglés, francés y español), incluida la información logística (lugar de celebración, alojamiento, viajes, visados, seguros, etc.) y la información pertinente relativa al Reino de España.

b. Aplicación móvil para MONDIACULT 2025

El Reino de España, a través del Ministerio de Cultura y en estrecha colaboración con la UNESCO, creará y gestionará una aplicación móvil para MONDIACULT 2025 que estará disponible en tres idiomas (inglés, francés y español), con el objeto de facilitar el suministro y el acceso a los documentos y la información logística a todos los participantes. El Reino de España apoyará las modalidades de MONDIACULT 2025 sin papel, en línea con los esfuerzos de la UNESCO por minimizar la huella de carbono producida por sus operaciones en todo el mundo.

c. Visados y aduanas

El Reino de España facilitará la solicitud y entrega de visados a los participantes en MONDIACULT 2025, así como los trámites aduaneros pertinentes para los documentos o equipos que deban enviarse.

d. Documentos

(i) Todos los documentos deberán estar disponibles en formato electrónico para todos los participantes:

— en la página web dedicada a MONDIACULT 2025 del portal de internet de la UNESCO (véase el punto 2.15); y

— en una aplicación móvil para MONDIACULT 2025 [véase el punto 3.1(b)].

(ii) La impresión se reducirá al mínimo, realizándose únicamente si se solicita. En caso necesario, la impresión deberá respetar las consideraciones medioambientales contempladas en el punto 3.7, y el Reino de España se responsabilizará, a través del Ministerio de Cultura, de que los documentos estén disponibles en el lugar de celebración 3 días antes del inicio de MONDIACULT 2025 y en las 6 lenguas oficiales de la UNESCO.

(iii) Los documentos de trabajo de MONDIACULT 2025 se imprimirán en 6 idiomas durante el desarrollo de la reunión, según se estime necesario y con vistas a su debate y adopción.

e. Interpretación

El Reino de España, a través del Ministerio de Cultura, sufragará los gastos de interpretación simultánea de la siguiente manera:

(i) Para las sesiones plenarias y las sesiones temáticas ministeriales: Interpretación simultánea desde y hacia las 6 lenguas oficiales de la UNESCO, es decir, árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, durante MONDIACULT 2025 (3 días).

(ii) Para las reuniones de la Mesa: Árabe, inglés, francés y español.

(iii) Para la rueda de prensa: Inglés, francés y español.

(iv) La UNESCO comprobará que los intérpretes contratados por el Reino de España cumplan los requisitos de las Naciones Unidas y que el número de intérpretes se ajuste a los requisitos de una reunión de categoría 2 de la UNESCO.

f. Retransmisión en directo por internet

Retransmisión en directo por internet de las sesiones plenarias, las sesiones temáticas ministeriales y los actos paralelos, en formato 1080p como mínimo y con baja latencia (interactividad casi en tiempo real). Retransmisión a través de 6 o 7 canales en todo el mundo con sonido original (de fondo) y con su respectiva interpretación en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. Los actos paralelos se retransmitirán en directo por internet en la versión de la sala y en las otras lenguas de las Naciones Unidas, según sea necesario.

Grabación en vídeo de todas las sesiones en formato 1080p, como mínimo. Todas las grabaciones deberán estar disponibles, como máximo, transcurridas 8 horas desde el final de la sesión. Suministro de discos duros de almacenamiento (con una capacidad de 4 Tb) para la grabación de las sesiones.

Cada día se facilitarán estadísticas de visitas por país y canal, y una vez finalizado MONDIACULT 2025 se preparará un informe global.

g. Producción de material

El Reino de España, a través del Ministerio de Cultura, sufragará el coste de la producción del material que figura a continuación, teniendo en cuenta las consideraciones medioambientales del punto 3.7:

(i) pancartas, fondos y materiales de señalización reutilizables, para usar tanto en el interior como en el entorno de las instalaciones de MONDIACULT 2025, incluidos los aeropuertos a los que lleguen los participantes;

(ii) bolsas y credenciales reutilizables, que se recogerán al final de MONDIACULT 2025, para todos los participantes;

(iii) soportes reciclables para las placas de identificación con los nombres oficiales de los Estados miembros, miembros asociados y funcionarios de la UNESCO; y

(iv) otros documentos justificativos (según sea necesario y se haya acordado entre las Partes).

h. Seguridad y primeros auxilios

(i) Las cuestiones de seguridad serán responsabilidad del Reino de España y sufragadas por este (incluidas las medidas de seguridad que se tomen para los ministros y algunas personalidades durante toda su estancia en el territorio español), exceptuando los gastos asociados al personal de seguridad privada dependiente de la entidad asociada al lugar donde se celebre la conferencia y que preste su colaboración.

(ii) Gestión y coordinación de la seguridad: El Reino de España designará un oficial superior de seguridad que trabajará en estrecha coordinación en materia de seguridad con los siguientes funcionarios de las Naciones Unidas:

Margareta Alm	m.alm@unesco.org +331 45 68 22 78	Jefa Adjunta de Seguridad de la UNESCO (Sede de París)
Nicolas Hergot	n.hergot@unesco.org +331 45 68 16 64	Jefe de Seguridad de la UNESCO (Sede de París)

(iii) Definición de las necesidades de seguridad: La protección policial y la seguridad proporcionadas por el Reino de España deberán cumplir las normas del sistema de gestión de seguridad de las Naciones Unidas. Se basará en una valoración de las amenazas, ya sean de terrorismo, delincuencia común o disturbios públicos.

(iv) En el perímetro restringido del lugar de reunión, el dispositivo de seguridad garantizará, entre otras cosas:

— la comprobación efectiva de acreditaciones, la detección de metales y la inspección de bultos con equipos de rayos X, en el caso de las personas que acceden a pie;

— la comprobación efectiva de las identidades y/o acreditaciones de todas las personas empleadas en el recinto y las de cualesquiera proveedores externos de bienes o servicios (entre ellos, agentes de seguridad y repartidores); para ello, el CCIB deberá notificar, con suficiente antelación, la designación de la entidad responsable de coordinar la seguridad y facilitar una relación de las personas que vayan a prestar servicios de suministro, restauración, montaje y desmontaje de escenarios y cualesquiera otros servicios necesarios para la celebración de la conferencia y sus diferentes reuniones;

— la provisión de un número de teléfono específico para emergencias médicas o relacionadas con la seguridad.

(v) En el perímetro exterior del recinto, las medidas de seguridad garantizarán la presencia policial necesaria para prevenir, detectar y retrasar y rechazar acciones hostiles.

(vi) Primeros auxilios: En la sede de MONDIACULT 2025 se dispondrá de instalaciones médicas adecuadas con personal cualificado para prestar primeros auxilios y durante emergencias. El Reino de España garantizará el acceso inmediato y el ingreso en un hospital siempre que lo requieran los participantes que asistan a las sesiones, y el transporte necesario desde el lugar de celebración de MONDIACULT 2025 estará disponible en todo momento. Los servicios hospitalarios para los participantes en MONDIACULT 2025 se ofrecerán a precios de mercado razonables.

3.2 Alojamiento, restauración y transporte.

El Reino de España, a través del Ministerio de Cultura, deberá:

a. Mantener actualizada y disponible en la herramienta de inscripción en línea una lista de hoteles, información relativa al transporte local y otros datos logísticos para los participantes.

b. Proporcionar una lista de hoteles con etiqueta ecológica o responsables en materia de medio ambiente y con diferentes estándares y tarifas en las proximidades de la sede de MONDIACULT 2025 (preferiblemente accesibles en transporte público o a menos de 15 minutos en coche y accesibles para personas con discapacidad) para garantizar el

alojamiento de todos los participantes de MONDIACULT 2025, incluidos los ministros y otros representantes de alto nivel de las delegaciones de los Estados miembros, así como los miembros de la Secretaría de la UNESCO. Garantizar un número suficiente de habitaciones de hotel con tarifas negociadas, según proceda.

c. Organizar una cena de bienvenida a la llegada de los participantes, y proporcionar comida para entre 2.500 y 3.000 participantes en el lugar de celebración de MONDIACULT 2025 o sus proximidades, durante MONDIACULT 2025 (3 días), dando prioridad, en la medida de lo posible, a proveedores respetuosos con el medio ambientalmente e incluyendo opciones vegetarianas y a base de vegetales en todas las comidas.

d. Garantizar el régimen de «pensión completa» o, desde el día de llegada a Barcelona hasta el último día de estancia, refrigerios para las sesiones nocturnas y servicio de café, té y agua durante todo el día para la Secretaría de la UNESCO (incluidos intérpretes y prensa).

e. Ofrecer té, café y agua a los participantes; ofrecer bebidas en las zonas VIP, así como en el despacho del Director General, las oficinas de la Secretaría y la Mesa; proporcionar agua a los oradores en el estrado durante MONDIACULT 2025 (3 días).

f. Observar las medidas medioambientales contempladas en el punto 3.7 en lo que respecta a la provisión de alimentos y bebidas, evitando, en particular, los artículos de un solo uso y adoptando medidas de minimización de residuos alimentarios.

g. Organizar la recepción y el transporte de los participantes a su llegada y salida del Aeropuerto Internacional de Barcelona, mediante la instalación de un mostrador de recepción específico en el aeropuerto desde 2 días antes de MONDIACULT 2025 hasta 2 días después; prestar, cuando sea necesario, servicios de protocolo y de transporte especiales a ministros, representantes de alto nivel de la UNESCO y delegaciones de los Estados miembros; organizar la recepción y el transporte de miembros de la Secretaría de la UNESCO a su llegada y salida del Aeropuerto Internacional de Barcelona.

h. Prestar, cuando proceda, servicios de transporte eléctrico o respetuoso con el clima entre los hoteles y el lugar de celebración de MONDIACULT 2025, así como en los actos oficiales relacionados con esta conferencia; organizar un servicio de transporte específico para los intérpretes y el personal de la UNESCO que puedan tener horarios de trabajo distintos a los de los demás participantes.

i. Proporcionar coches oficiales, preferiblemente eléctricos o híbridos, y chóferes para el Director General, el Presidente de la Conferencia General, el Presidente del Consejo Ejecutivo y el Subdirector General de Cultura, así como dos monovolúmenes para la Secretaría de la UNESCO.

j. Atender las necesidades de viaje, hotel o turismo de los Estados miembros a través de un mostrador de viajes en el lugar de celebración de MONDIACULT 2025 durante la conferencia.

k. Facilitar la participación en MONDIACULT 2025 de las personas con discapacidad, en lo que respecta al acceso al lugar de celebración de MONDIACULT 2025 y al alojamiento.

l. Sufragar los gastos de viaje y alojamiento de los representantes de los Estados miembros y miembros asociados que se consideren países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo según la clasificación acordada por la UNESCO (46 países menos adelantados y 48 pequeños Estados insulares en desarrollo, de los cuales 39 son Estados miembros y 9, miembros asociados). El Reino de España, a través del Ministerio de Cultura, sufragará los gastos de hasta 50 Jefes de Delegación de los países mencionados.

m. Sufragar los gastos de viaje internacional, alojamiento y manutención de 30 miembros del personal de la UNESCO (de conformidad con el anterior artículo 3.2.d)) como sigue:

- Emisión de un billete de avión de ida y vuelta (París-Barcelona-París) en clase turista.
- Por razones de eficiencia y seguridad, todo el personal de la Secretaría de la UNESCO se alojará en el AC Hotel Barcelona Forum (o, de no ser esto posible, en otro establecimiento hotelero en las mismas condiciones), cercano al lugar de celebración de MONDIACULT 2025. El Reino de España facilitará 30 habitaciones estándar y una suite

para el Director General, así como transporte (2 furgonetas si es necesario) entre el hotel y el lugar de celebración de MONDIACULT 2025 para la Secretaría de la UNESCO, a intervalos cortos y regulares, especialmente por la mañana y por la tarde.

— Confirmación de la reserva de habitaciones de hotel para la Secretaría de la UNESCO tan pronto como el Reino de España reciba la confirmación de sus nombres y la fecha de viaje. El Reino de España acordará y confirmará las fechas exactas de alojamiento de todos y cada uno de los miembros de la Secretaría.

El Reino de España no se hace responsable de las cancelaciones y modificaciones de billetes y reservas de hotel en ninguna circunstancia, ni aun en caso de fuerza mayor.

3.3 Personal local.

Se requerirá, en la medida de lo posible, el concurso del siguiente personal local para la correcta gestión de MONDIACULT 2025, entendiéndose que su presencia podría ser necesaria fuera del horario normal de trabajo y según las necesidades relacionadas con la preparación o el desarrollo de las sesiones plenarias, las sesiones temáticas ministeriales y los actos paralelos:

a. Un oficial de enlace que domine el inglés y el español (y, de ser posible, competente en francés), que coordinará los servicios e instalaciones facilitados por el Reino de España en colaboración con la Secretaría de la UNESCO (del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2025). El nombre de este oficial de enlace y los de los miembros de su equipo, así como sus responsabilidades y datos de contacto respectivos, se registrarán y comunicarán a la UNESCO con anterioridad a la celebración de MONDIACULT 2025.

b. Tres asistentes bilingües (español e inglés o francés) que trabajarán para la Secretaría de la UNESCO (del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2025) apoyando la gestión general, incluidas la preparación y actualización de la lista de participantes (que se elaborará en inglés y francés y según las normas protocolarias de la UNESCO).

c. Un punto focal para la prensa y un asistente de prensa, que prestarán sus servicios antes de MONDIACULT 2025 y en el curso de la conferencia, encargándose de la gestión de las acreditaciones para medios y de la sala de prensa, así como de facilitar, en coordinación con el personal de prensa de la UNESCO, los contactos con aquellos periodistas internacionales y nacionales o locales que soliciten entrevistas y de elaborar dosieres de prensa en coordinación con la Secretaría.

d. Personal temporal, que prestará asistencia en el montaje y desmontaje de equipos, según proceda.

e. Un número suficiente de voluntarios o personal local que hable inglés y francés o español y para prestar servicios de recepción en el aeropuerto y en los hoteles oficiales y acompañar a las delegaciones de los Estados miembros y de los miembros asociados, particularmente en el marco de las sesiones temáticas ministeriales.

f. Personal médico necesario.

g. Agentes de seguridad necesarios (véase el 3.4).

h. 4 fotógrafos y videógrafos.

3.4 Instalaciones y equipos.

El Reino de España, a través del Ministerio de Cultura, facilitará, al menos, 3 días hábiles antes del inicio de MONDIACULT 2025 y, en todo caso, con una antelación mínima de 1 día, las instalaciones y el equipamiento técnico y audiovisual necesarios para el desarrollo de la conferencia, incluidas las instalaciones y equipos siguientes:

a. 1 sala de conferencias en el CCIB para las reuniones plenarias, que deberá contar con:

— Unos 3.000 asientos para los Estados miembros (hasta 4 personas por delegación), los observadores y el público (medios de comunicación, UNESCO y Reino

de España) y otros participantes: 776 para las delegaciones y 2.224 para los observadores, incluida la prensa.

- Un estrado con asientos para la Mesa de MONDIACULT 2025, así como para el Relator y la Secretaría de la UNESCO (corresponderá a la UNESCO facilitar la lista de estos participantes, con la grafía oficial).

- Equipo para la interpretación simultánea en las 6 lenguas oficiales de la UNESCO (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso), con cabinas de interpretación, micrófonos, hasta 4.104 auriculares y 1 monitor por cabina y canales. Las cabinas y el equipo de interpretación deberán cumplir las normas ISO 20109, 2603, 20108 y 3000 y tener capacidad para 2 intérpretes por idioma (la evolución de la situación sanitaria puede imponer un límite de 1 único intérprete por cabina).

- Equipamiento y conectividad: Equipo de proyección digital, 2 pantallas principales; conexión inalámbrica e ilimitada a internet de alta velocidad, disponible en todo el lugar de celebración de MONDIACULT 2025; hasta 4.104 dispositivos simultáneos para los participantes; acceso a internet de banda ancha; conexión de red de 100 Mbps con cables para todos los ordenadores del estrado; y enchufes eléctricos debajo de las mesas del estrado y en las salas destinadas a los participantes para permitir la conexión de ordenadores portátiles.

- Equipos de sonido, vídeo, iluminación y un responsable de sala (iluminación, sonido, pantallas, proyecciones de vídeo, audio), así como personal técnico para cada equipo.

- Mostrador de recepción y distribución de documentos en la entrada de la sala.

- 2 mostradores de distribución para: i) las publicaciones de la UNESCO; y ii) las publicaciones de los Estados miembros.

- Señal sonora para controlar el tiempo de las intervenciones.

- Timbre para anunciar el inicio de cada sesión.

- Fondo para las sesiones fotográficas con el logotipo de MONDIACULT, que aparecerá en las entrevistas y fotografías que se tomen en la entrada.

b. Salas de reuniones en el CCIB para la rueda de prensa:

Está previsto que la rueda de prensa tenga lugar el 29 de septiembre de 2025, después de la Ceremonia de Apertura, en el CCIB.

- Asientos para unos 100-150 participantes como máximo.

- Estrado con 2 podios con micrófonos, pared de fondo con diseño y banderas de la UNESCO y de España.

- Equipo de interpretación simultánea desde y hacia el inglés, el francés y el español, con micrófonos, 150 auriculares y 2 monitores por cabina y canales. Las cabinas y el equipo de interpretación deberán cumplir las normas ISO 20109, 2603, 20108 y 4043 y tener capacidad para 2 intérpretes por idioma (la evolución de la situación sanitaria puede imponer un límite de 1 único intérprete por cabina).

- Equipos: 1 ordenador portátil, 2 pantallas, proyector, micrófonos y micrófonos inalámbricos.

- Equipos de sonido, vídeo, iluminación y 1 responsable de sala (iluminación, sonido, pantallas, proyecciones de vídeo, audio), así como personal técnico para cada equipo.

c. 2 salas de reuniones en el CCIB para las sesiones temáticas (que se desarrollarán en paralelo y simultáneamente):

Las salas destinadas a las sesiones temáticas están pendientes de confirmación. Deberán contar con:

- Unos 200 asientos para los Estados miembros (hasta 3 personas por delegación), los observadores, el público (medios de comunicación, UNESCO y Reino de España) y otros participantes.

- Un estrado con asientos para los ministros, el moderador y el relator.

El estrado estará equipado con un fondo con el diseño de MONDIACULT, sillas, mesas bajas, micrófonos, tomas de corriente, las banderas de la las Naciones Unidas y del Reino de España, dos pantallas gigantes y tres pantallas para la retransmisión de las sesiones.

Los nombres de los ministros que tomen la palabra se proyectarán en las pantallas laterales.

- Asientos en primera fila para la Secretaría y una mesa de trabajo.

- Equipo para la interpretación simultánea desde y hacia las 6 lenguas oficiales de la UNESCO (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso), con cabinas de interpretación, micrófonos, hasta 200 auriculares y 2 monitores por cabina y canales. Las cabinas y el equipo de interpretación deberán cumplir las normas ISO 20109, 2603, 20108 y 4043 y tener capacidad para 2 intérpretes por idioma.

- Equipos y conectividad: Equipo de proyección digital, 2 pantallas principales; conexión inalámbrica e ilimitada a internet de alta velocidad, en todas las sesiones; 200 dispositivos simultáneos para los participantes; acceso a internet de banda ancha; conexión de red de 100 Mbps con cables para todos los ordenadores del estrado; y enchufes eléctricos debajo de las mesas del estrado y en las salas destinadas a los participantes para permitir la conexión de ordenadores portátiles.

- Equipos de sonido, vídeo, iluminación y un responsable de sala (iluminación, sonido, pantallas, proyecciones de vídeo, audio), así como personal técnico para cada equipo.

- 1 o 2 pantallas instaladas frente a las puertas de las salas de las sesiones temáticas para proyectar el programa actualizado de MONDIACULT 2025, el título de la sesión temática correspondiente y la lista de ponentes.

- Plataforma Zoom para la participación en línea de los ministros.

- Mostrador de recepción y distribución de documentos en la entrada de la sala.

- 2 mostradores de distribución para: i) las publicaciones de la UNESCO; y ii) las publicaciones de los Estados miembros.

- Señal sonora para controlar el tiempo de las intervenciones.

- Timbre para anunciar el inicio de cada sesión.

- Fondo para las sesiones fotográficas con el logotipo de MONDIACULT, que aparecerá en las entrevistas y fotografías que se tomen en la entrada.

d. 2 salas de escucha:

- Retransmisión de las sesiones paralelas en las salas previstas para los actos paralelos.

- Suministro de auriculares para interpretación en 6 idiomas.

e. Espacios en red y espacios de tránsito:

- 10 pantallas de TV móviles para mostrar el programa actualizado de MONDIACULT 2025, con la posibilidad de actualizarlo diariamente y a distancia o a través de una memoria USB durante la celebración de MONDIACULT 2025.

f. 1 sala de reuniones en el CCIB para las reuniones de la Mesa:

Las salas asignadas para la reunión de la Mesa, que se encuentran en la planta M1 del CCIB.

Se recomienda que disponga de:

- Unos 25 asientos alrededor de 1 mesa para los miembros de la Mesa (6 grupos electorales) y el personal de la UNESCO. (30-40 asientos para observadores). El Reino de España proporcionará las placas identificativas.

- Los asientos se dispondrán alrededor de una mesa redonda o rectangular.

- Equipo de interpretación simultánea desde y hacia las 6 lenguas oficiales de la UNESCO, con cabinas de interpretación, micrófonos, 40 auriculares, 2 monitores por cabina y canales y 20 auriculares. Las cabinas y el equipo de interpretación deberán

cumplir las normas ISO 20109, 2603, 20108 y 4043 y tener capacidad para 2 intérpretes por idioma.

— Equipamiento y conectividad: Equipo de proyección digital, 1 pantalla principal y 2 pantallas laterales; conexión inalámbrica e ilimitada a internet de alta velocidad, disponible en todo el lugar de celebración de MONDIACULT 2025; 20 dispositivos simultáneos para los participantes; acceso a internet de banda ancha; conexión de red de 100 Mbps con cables para todos los ordenadores de las mesas; y enchufes eléctricos debajo de las mesas del estrado y en las salas ocupadas por los participantes para permitir la conexión de ordenadores portátiles.

— Equipos de sonido, vídeo, iluminación y un responsable de sala (iluminación, sonido, pantallas, proyecciones de vídeo, audio), así como personal técnico para cada equipo.

— A cada miembro de la Mesa se le facilitarán en su puesto todos los documentos relativos a las reuniones.

g. Salas de reuniones en el CCIB para actos paralelos (al menos, 4, que las Partes especificarán más adelante):

Los espacios destinados a los actos paralelos son los siguientes:

— Los organizadores de cada acto paralelo atenderán las solicitudes específicas de índole logística y organizativa.

— Se garantizará la retransmisión en directo por internet y en el idioma de la sala y cualquier otro de las Naciones Unidas que soliciten los organizadores de cada acto paralelo.

- h. 1 salón para Delegados en el CCIB.
- i. 10 salas en el CCIB para reuniones bilaterales.
- j. Zona expositiva y audiovisual.
- k. Oficinas para el personal de la UNESCO en el CCIB.

LISTA DE ESPACIOS (PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN)

(i) 1 despacho para el Director General de la UNESCO, con 1 ordenador, 1 impresora-escáner y 2 teléfonos para llamadas internacionales y nacionales.

(ii) 1 despacho para el Subdirector General de Cultura de la UNESCO, con 1 ordenador, 1 impresora-escáner y 1 teléfono para llamadas internacionales y nacionales.

(iii) 1 despacho para el Relator de MONDIACULT 2025 y su equipo, incluidos 1 ordenador, 1 impresora-escáner y 1 teléfono para llamadas internacionales y nacionales.

(iv) 1 despacho para las reuniones de la Mesa de MONDIACULT 2025 y otros encuentros de ministros de los Estados miembros, según proceda, incluidos 1 ordenador y 1 impresora-escáner (en el ICCB).

(v) 1 oficina de planta abierta para la Secretaría de la UNESCO, con 15 ordenadores, 4 impresoras-escáneres y 2 fotocopadoras provistas del material necesario (papel y tóner).

(vi) 1 oficina de planta abierta para la Secretaría del Reino de España, con todo el equipamiento necesario (a determinar por el Reino de España).

(vii) 1 oficina de planta abierta para intérpretes, con 4 ordenadores y 1 impresora-escáner.

(viii) 1 sala VIP.

(ix) 1 sala de prensa (en el CCIB).

Todos los despachos y oficinas deberán ser accesibles, si es posible, en los 2 días anteriores al inicio de MONDIACULT 2025, y posteriormente, en el transcurso de la conferencia y hasta el mediodía del 1 de octubre, las 24 horas del día. Las oficinas estarán señalizadas con claridad.

La UNESCO notificará la asignación de espacios a las respectivas oficinas (Dirección General, Subdirección General, Secretaría), así como los requisitos específicos que deberá cumplir y los servicios que deberá ofrecer cada uno.

3.5 Mobiliario general de oficina y equipamiento para reuniones.

El Reino de España proporcionará el mobiliario y el equipamiento necesarios para que MONDIACULT 2025 se desarrolle de manera fluida y que figuran en la siguiente relación no exhaustiva (pendiente de comunicación por las Partes en un momento posterior):

- Mobiliario general de oficina (mesas, asientos, lámparas de escritorio, cartulinas y rotuladores, etc.) para salas de conferencias y despachos, según las necesidades de cada espacio.

- Artículos de papelería, que se proporcionarán a la Secretaría de la UNESCO.

- Dispositivos eléctricos necesarios (enchufes de repuesto adecuados a las condiciones locales y con capacidad de puesta a tierra, alargadores de repuesto y adaptadores dobles).

- Un número elevado de papeleras, incluidas las destinadas a residuos reciclables (papeles, cartones, etc.) para espacios públicos y oficinas.

- Otro material específico que especifique la UNESCO (grapadoras electrónicas automáticas, trituradora, carritos, etc.).

- 7 fotocopiadoras/impresoras en color, de alto rendimiento y con conexión eléctrica, además de los consumibles necesarios (papel, tóner, grapas, etc.).

- La UNESCO precisará más adelante los requisitos técnicos de los equipos informáticos y audiovisuales, en función del número confirmado de elementos necesarios.

- Conectividad: Conexión inalámbrica a internet (Wi-Fi) en todo el lugar de celebración de MONDIACULT 2025, con capacidad para 2.000 conexiones simultáneas permitidas y con una velocidad LAN de 100 Mbps como mínimo.

- Soportes para las placas identificativas, que fabricará el Reino de España basándose en la lista y las especificaciones técnicas establecidas por la UNESCO.

- 5 banderas de la UNESCO facilitadas por esta organización (1 para las zonas exteriores, 1 para la sala destinada a las reuniones plenarias, 1 para la sala de prensa y 2 para las salas temáticas); mástiles facilitados por el Reino de España.

- El Reino de España proporcionará las 194 banderas de los Estados miembros que se exhibirán en el CCIB.

3.6 Sostenibilidad medioambiental.

El Reino de España, a través del Ministerio de Cultura, garantizará que se ponga especial empeño en que las consideraciones de sostenibilidad medioambiental se incorporen y sean visibles en todas las etapas y aspectos de la planificación y organización de MONDIACULT 2025 en todo momento. Este esfuerzo se manifestará en la elección de hoteles, proveedores, servicios de restauración y medios de transporte sostenibles desde el punto de vista medioambiental, así como en medidas tendentes a un uso eficiente de los recursos y, en la medida de lo posible, a la minimización del impacto medioambiental de MONDIACULT 2025 en los siguientes aspectos: lugar de celebración, alojamiento y transporte local, uso de agua, electricidad y otras fuentes de energía, generación de residuos, uso de papel e impresión, y emisión de gases de efecto invernadero.

3.7. Accesibilidad.

El Reino de España se compromete a tener en cuenta las necesidades de los participantes con discapacidad en todas las fases de la planificación, organización, ejecución y evaluación de MONDIACULT 2025, garantizando así la accesibilidad de todos los participantes en todas las vertientes de la conferencia, de acuerdo con la estrategia de inclusión de personas con discapacidad de las Naciones Unidas.

Con el modo de celebración de los actos de la UNESCO se crean pautas visibles de accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad, sean cuales sean.

Los servicios en línea de apoyo a las reuniones deberán ofrecer a los participantes diversas modalidades de participación y comunicación. Entre los servicios que favorecen la accesibilidad, figuran los siguientes: inclusión de subtítulos, impresión en braille cuando se requiera, bucles de audición, documentos de lectura fácil y documentos redactados en lenguaje sencillo. Por lo demás, el organizador aplicará las mejores prácticas en lo que respecta al desarrollo del sitio web de MONDIACULT 2025, incluidas las herramientas de inscripción en línea.

Las instalaciones se ajustarán a las normas de accesibilidad más rigurosas y ofrecerán un entorno razonable a las personas con discapacidad. El Reino de España velará por que este principio se aplique a todos los lugares de reunión oficiales, así como a los lugares de alojamiento y los dispositivos de movilidad seleccionados para MONDIACULT 2025.

3.8 Utilización del logotipo de la UNESCO.

El nombre, el acrónimo y el logotipo de la UNESCO son propiedad intelectual de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Ninguna persona ni organización podrá utilizarlos sin el consentimiento previo por escrito de la UNESCO.

Una vez obtenido este consentimiento, los usuarios deberán garantizar, en colaboración con la UNESCO, el cumplimiento de las directrices establecidas por la Organización en lo que respecta a la identidad visual de MONDIACULT 2025. Toda solicitud de utilización del logotipo de la UNESCO deberá dirigirse a la propia UNESCO enviando un mensaje a la dirección de correo electrónico específica de MONDIACULT 2025: MONDIACULT2025@unesco.org. Todo material de comunicación producido por el Reino de España en relación con la Conferencia MONDIACULT 2025, con la única excepción del emitido conjuntamente por el Reino de España y la UNESCO, deberá incluir la siguiente cláusula de exención de responsabilidad: «España es responsable de la elección y presentación de las ideas y opiniones expresadas en este documento, que no reflejan necesariamente los puntos de vista de la UNESCO y no comprometen a la Organización en modo alguno. La UNESCO no respalda ningún producto, servicio, marca o empresa».